

Cecilia Do In Fuente de Lleras

Regional Bolívar Dependencia Dirección Regional



RESOLUCIÓN Nº . 0 5 0 8 2 1 MAR. 2019

"Por la cual se Renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL a la "CORPORACION ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA"

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOLÍVAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE OTORGA LA RESOLUCIÓN N° 3899 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 3435 DEL AÑO 2016, LA RESOLUCIÓN N° 9555 DEL AÑO 2016, LA RESOLUCIÓN N° 5495 DE FECHA 24 DE MAYO DEL AÑO 2018 Y LA RESOLUCIÓN N° 8282 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aun con autorización de los padres o Representantes legales alberguen o cuiden a los Niños, Niñas o los Adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y artículador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las Instituciones de este Sistema.

Que la "CORPORACION ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA" entidad sin ánimo de Jucro con NIT.

Que la "CORPORACION ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA", entidad sin ánimo de lucro con NIT 860024041-6 y Personería Jurídica Nº 5108 de fecha 18 de diciembre del año 1968 emanada del Ministerio de Justicia, a través, de su representante legal ANGELA MARIA MONICA BIBIANA ROSALES RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 52,262,760 expedida en la Ciudad de Bogotá, allegó solicitud y documentación necesaria el día 27 de febrero del año 2019 ante la dirección de la Regional Bolívar, para la renovación de la Licencia de Funcionamiento en la modalidad CASA HOGAR para la atención de Niños, Niñas y Adolescentes de 14 a 18 años, con Derechos Amenazados o Vulnerados en General. Mayores de 18 años, con Derechos Amenazados o Vulnerados, que al cumplir la mayoría de edad se encontraba en proceso administrativo de restablecimiento de derechos. Anexando para tal efecto copia de la certificación expedida por el Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS, con concepto favorable vigente sobre las condiciones sanitarias de la locación actual del programa y la constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.

Que el equipo interdisciplinario del ICBF conformado para tal fin, el día 12 de marzo del año 2019, previa visita de verificación de requisitos, presenta informe legal, financiero y técnico administrativo en el instrumento de verificación que hace parte integral de este documento, con concepto favorable para otorgar Licencia de Funcionamiento BIENAL a la "CORPORACION ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA", Con domicilio en la Ciudad de Cartagena, en la Casa Hogar Villa Alegría, ubicada en el Barrio los Laureles Manzana D Lote 66, debido a que cumplió con la totalidad de los requisitos Legales, financieros y técnicos administrativos exigidos en la resolución N°3899 de 2010 modificada por la resolución N° 3435 del año 2016, la N° resolución 9555 del año 2016, la resolución N° 5495 de fecha 24 de mayo del año 2018 y la Resolución N° 8282 de fecha 17 de septiembre del año 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

www.lcbf.gov.co

The state of the s



Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Bolívar Dependencia Dirección Regional



RESOLUCIÓN Nº, 0 5 0 8 2 1 MAR. 2019

"Por la cual se Renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL a la "CORPORACION ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar Licencia de Funcionamiento Bienal a la "CORPORACION ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA" así:

Clase de Licencia de Funcionamiento	BIENAL
Termino de Vigencia	Dos (02) años
Modalidad	CASA HOGAR
Población Objeto de Atención	Niños, Niñas y Adolescentes de 14 a 18 años, con Derechos Amenazados o Vulnerados en General. Mayores de 18 años, con Derechos Amenazados o Vulnerados, que al cumplir la mayoría de edad se encontraba en proceso administrativo de restablecimiento de derechos
Capacidad de Atención Instalada	9 cupos
Dirección Sede Operativa	Ciudad Cartagena, Casa Hogar Villa Alegría, Barrio los Laureles Manzana D Lote 66
Dirección Sede Administrativa	Ciudad Cartagena, Barrio Los Almendros Manzana E Lote 16

PARÁGRAFO: Fijar de manera permanente y en lugar visible del establecimiento, copia de la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Director de la Regional Bolívar del ICBF, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma. ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, D. T. y C., a los, 2 1 MAR 2019

ANDRES MEJIA PIZANO Director (e) ICBF, Regional Bolivar

Proyectó Evelis Guerrero Elguedo / Revisó Cástula Teresa Reyes Escandón

P

[] ICBFColombia

www.icbf.gov.co
@ICBFColombia

@ @icbfcolombiaoficial



Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Bolívar Dependencia Dirección Regional



ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE UNA RESOLUCIÓN

En la ciudad de Cartagena a los veintiún (21) días del mes de marzo del año 2019, Cástula Teresa Escandón Reyes, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 45,424,536 de Cartagena notifico a la señor (a) ANGELA MARIA MONICA BIBIANA ROSALES RODRIGUEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 52,262,760 del contenido de la Resolución No. 0508 del veintiún (21) de marzo del año 2019, por la cual se Renueva Licencia de Funcionamiento Bienal a la CORPORACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA en la Modalidad Casa Hogar – Sede Villa Alegría, Para la Atención de Niños, niñas y adolescentes de 14 a 18 años, con derechos amenazados o vulnerados en general. Mayores de 18 años, con derechos amenazados o vulnerados, que al cumplir la mayoría de edad se encontraba en proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

Al notificado se le hace entrega gratuita de una copia del acto notificado, comunicándole que contra él procede el Recurso de Reposición ante el Director de la Regional Bolívar del ICBF, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Renuncio a los Términos de ejecutoria

SI(X)

NO (

EL NOTIFICADO

C.C.

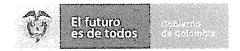
EL NOTIFICADOR





Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Bolívar Dependencia Dirección Regional



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La	suscrita	Coordi		•						constar qu	ue la		
Re	solución	N°	0508	de	fecha_	<u>Veinti</u>	uno	<u>(21)</u>	de_H	arzo			
de	2019		.,	,	<u>""Po</u> r	•		la			cual		
			Licer						iol (a la			
_0	Corporación Aldus Infordiles 200 Colombia												
,	se notific	có de m	anera per	sonal el	día <u>Vern</u>	tivuo		(21) de	<u>m</u>	orzo			
de	201 _\$ a	Ang	rela Mo	rica B	osolis	Rodi	ieves	,quien	actuó	en calida	d de		
	chiesa	u En E	ligal	de G	a lo	rboro-	<u>uou</u>						
			a terminos			/	in.		ia .				
				4									
Öн	edando d	lebidam	ente eiec	utoriado	el nreser	ite acto	adminis	trativo e	l día lle s	ntidos (22) de		
Qu	Morzo			atoriaao	or procer	no dolo	aaniinio	uauvo c	dia <u>v</u>	······································	, 40		
	. 3 -)					
		States Program V. States											
		i de Orași											
Ca	rtanena d	la Indias	s, D.T. y C	2.2 de	Mar	2 A)	de 201	١٥					
Oa	rtageria u	ic ilidiae	ь, D. I. у О	. <u>= </u>	,	3	_ ue zo i	19					
	Λ				-W-95*								
	J.	·	() r	つ .									
	K	scar	dow	te!:									
CΑ	STIII A T	ERESA	ESCAND	ÓN REV	ES.								
			rupo luría			l Bolívar							

[ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@ @icbfcolombiaoficial